

## CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN

### ACUERDO DE CONCEJO N° 004 - 2020-MPSR-J/CM.

Juliaca, 22 de enero del 2020

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN – JULIACA:**

**POR CUANTO:**

**EL CONCEJO PROVINCIAL DE SAN ROMÁN:**

**VISTO:**

En sesión de Concejo de carácter Ordinario del día 22 de enero del 2020, el Dictamen N° 008-2019- CALCI, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Comisión Ordinaria Asuntos Legales y Control Interno; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, administrativa, económica y normativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante, con artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; por lo que, en concordancia con el artículo 41° de la norma antes citada, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Artículo 59° de la citada norma precisa que los bienes municipales pueden ser transferidos, concesionados en uso o explotación, arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad, por acuerdo del concejo municipal;

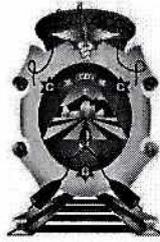
Que, mediante el Expediente Administrativo N° 2019-41409, de fecha 09 de setiembre de 2019, cuyo contenido es la Solicitud de cambio de uso de suelo de la Av. Juan Velasco Alvarado, a recreación Pública, suscrito por el Presidente de la Urbanización Espinal, Sr. Walter Agustín Quispe Mamani, el mismo que refiere que existe el perfil del proyecto denominado “Creación de la Infraestructura de Espacio Públicos Urbanos de Recreación Activa en el Urbanización Espinal del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román – Puno”, solicitar integrar los aportes destinados, como parte del proyecto antes señalado;

Que, mediante Informe N° 321-2019-MPSR/SGPU, de fecha 17 de setiembre de 2019, la Sub Gerencia de Planeamiento Urbano, indica que ha realizado la verificación INSITU, donde se observa que el sector de la avenida Juan Velasco Alvarado, que está en trámite de cambio de uso de suelo de vía a recreación pública, el cual está en completo abandono, por lo tanto, es factible realizar dicho cambio de uso;

Que, mediante Informe N° 708-2019-MPSRJ-GEDU/SGCUC, de fecha 22 de setiembre de 2019, la Sub Gerencia de Control Urbano y Catastro de la Municipalidad Provincial de San Román – Juliaca, Opina procedente el cambio de uso, sobre la ubicación de la sección vial a cambio de uso, asimismo precisa que el área es de 489.28m<sup>2</sup> y un perímetro de 96.67ml, según el plano aprobado de la Urbanización Espinal con Resolución Municipal N° 818-MPSR/J;

Que, mediante Opinión Legal N° 514- 2019-MPSRJ-GAJ, de fecha 09 de octubre de 2019, la Gerencia de Asesoría Jurídica opina procedente la petición del administrado, en su calidad de presidente de la Urb. Espinal de la Ciudad de Juliaca, sobre cambio de uso de suelo a recreación pública, más aún si se trata de un bien que tiene una finalidad pública con armonía con el interés social (bien común);

Que, con Dictamen N° 008-2019-CALCI, de fecha 26 de diciembre de 2019, de la Comisión de Asuntos Legales por unanimidad recomienda al Concejo Municipal declarar procedente la solicitud del



## CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ROMÁN

administrado Sr. Walter Agustín Quispe Mamani en calidad de Presidente de la Urbanización "El Espinal" Juliaca, Cambio de Uso de Suelo de la Av. Juan Velasco Alvarado a Recreación Pública, pone a consideración del pleno de Concejo Provincial de San Román – Juliaca, para su análisis, debate y aprobación;

En ejercicio de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, el Concejo Provincial de San Román - Juliaca, por **Unanimidad** y con dispensa del procedimiento de Lectura y Aprobación de Acta, aprobó el siguiente:

### ACUERDO:

**Artículo 1°.- DECLARAR PROCEDENTE** la solicitud del administrado **WALTER AGUSTÍN QUISPE MAMANI**, Presidente de la Urbanización "El Espinal" Juliaca, respecto al **CAMBIO DE USO** de suelo (vía pública) a recreación pública (RP), ubicado en la Av. Juan Velasco Alvarado, Urbanización Espinal, el mismo que será destinado para el desarrollo del Proyecto "Creación de la Infraestructura de Espacio Públicos Urbanos de Recreación Activa en el Urbanización Espinal del Distrito de Juliaca, Provincia de San Román – Puno".

**Artículo 2°.- PRECISAR**, que la mencionada área comprende un área total de 489.28 m<sup>2</sup>, perímetro 96.67 ml. con las siguientes colindancias; Por el **Norte**; colinda con la recreación pública del vértice P1 hasta el vértice P2, con una longitud total de 27.47.00m., Por el **Este**; colinda con el Jr. Titicaca del vértice P2 hasta el vértice P3, con una longitud total de 18.01 m., Por el **Sur**; colinda con recreación pública del vértice P3 hasta el vértice P, con una longitud total de 35.66 m., Por el **Oeste**; colinda con Jr. San Camilo del vértice P1 hasta el Vértice P4 con una longitud total de 15.53m.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, y demás áreas competentes adoptar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento al presente Acuerdo de Concejo.

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la notificación del presente Acuerdo al interesado y a las instancias involucradas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
*[Firma]*  
Abg. Victor Alex Hinojosa Medina  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN ROMÁN  
JULIACA  
ALCALDIA  
*[Firma]*  
Mg. David Sucahualpa Yura  
ALCALDE



C.C./G.S.G./VAHM  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Asesoría Jurídica  
Gerencia de Administración  
Gerencia de Desarrollo Urbano  
Sub Gerencia de Bienes Patrimoniales  
Sub Gerencia de Control Urbano  
Impresión (08 Ejemplares)